

Plan Renove Climatización

Objetivo:

El Plan Renove de Equipos de Climatización está incluido en el Programa IDAE-INEGA 2009 de Ayudas Públicas a Inversiones en Eficiencia Energética dentro del Plan de Acción 2008-2012 de E-4.

El objetivo de este plan es reducir el consumo de energía de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria en el sector residencial y terciario, a través de la sustitución de equipos convencionales (de baja eficiencia) por equipos de alta eficiencia: calderas de condensación, equipos de climatización de clase A y bombas de calor de clase A.

Estas ayudas se gestionarán mediante la colaboración de los instaladores que decidan adherirse al Plan y están destinadas a personas físicas o jurídicas residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Actuaciones subvencionables:

Será subvencionable la compra de equipos de potencia nominal mayor o igual que 5 kW y menor e igual a 70 kW con las siguientes características:

- Calderas de condensación.
(Rendimiento: 4 estrellas o equivalente)
- Equipos de aire acondicionado (solo frío) aire-aire o aire-agua.
(Rendimiento: clase A)
- Bombas de calor (solo calor o reversibles) que tengan como foco frío o aire. (Rendimiento: clase A)
- **No se subvencionará la sustitución de radiadores eléctricos ni de instalaciones exclusivas de agua caliente sanitaria.**

Se incluye la sustitución de acumuladores eléctricos de calefacción por sistemas de calefacción a gas (solo es elegible la caldera) o por bombas de calor.

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra tramitada por el Inega para la misma actuación.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda permanecerá abierto desde el 1 de marzo de 2010 hasta el día 30 de junio de 2010 o hasta que se agote el presupuesto destinado a esta finalidad que asciende a 1.000.000 €. Eventualmente esta cantidad se podrá ver incrementada con las cantidades

sobrantes do Programa de Ayudas Públicas al ahorro y eficiencia (E4+) reguladas por la Resolución do Instituto Enerxético de Galicia del 21 de octubre de 2009 publicado no DOG o 30 de octubre de 2009.

Cuantía de la subvención:

La **cuantía** de la ayuda ascenderá a un **máximo de 45€/kW** de la potencia nominal (en modo calefacción) **de la caldera de condensación instalada con límite del 30% de su coste** (coste que será igual o inferior al de tarifa oficial incrementado con los impuestos que correspondan).

En caso de **equipos de aire acondicionado y bombas de calor que tengan como foco frío o aire**, la **cuantía máxima** de la ayuda será de **150 euros/kW térmico con límite do 30% de su coste** (igual o inferior al de tarifa oficial incrementado cos impuestos que correspondan).

Más información en www.inega.es